



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0874-2022-CU-UJCM

Moquegua, 10 de junio de 2022

#### VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de implementación de Firmas Digitales en documentos emitidos por la Universidad José Carlos Mariátegui (Certificado Digital); y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0419-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Informe N° 069-2022-OTIC/UJCM, con fecha de recepción 08 de junio de 2022, el Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, informa al Director General de Administración, que la Universidad, a la fecha viene desarrollando sus actividades de gestión documentaria de forma virtual, motivo por el cual, en consideración a las coordinaciones realizadas ha procedido a solicitar oferta técnico/económica de certificado digital, para firmar documentos digitales y aplicativo web para su ejecución, a las empresas: LLAMA.PE S.A., BM TECH, y TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A, de las cuales se permite sugerir la implementación de la oferta técnico/económica, de veintinueve (29) certificados digitales para firmar documentos PDF y aplicación web de firmas digitales (Plan N° 3), presentada por la Empresa LLAMA.PE S.A., por el importe de S/. 5,530.00 (Cinco Mil Quinientos Treinta y 00/100 soles), incluye IGV, por el periodo de un (01) año; ello con el objetivo de que los documentos emitidos por la Universidad, sean firmados digitalmente y tengan reconocimiento y validez ante INDECOPI, Instituciones Públicas y Privadas; por lo que, adjunta: Anexo N° 01 (Cuadro comparativo de ofertas técnico/económica de firma digital y aplicación de firmas digitales), Anexo 02 (Personal usuario de firmas digitales), y las ofertas técnico/económicas de las empresas antes mencionadas;

Que, mediante Oficio N° 188-2022-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 09 de junio de 2022, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, eleva al Despacho de Rectorado, para su evaluación y aprobación, la propuesta de implementación de la oferta técnico/económica, de veintinueve (29) certificados digitales para firmar documentos PDF y aplicación web de firmas digitales (Plan N° 3), presentada por la Empresa LLAMA.PE S.A., por el importe de S/. 5,530.00 (Cinco Mil Quinientos Treinta y 00/100 soles), incluye IGV, por el periodo de un (01) año; ello en consideración, a lo solicitado por el Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, mediante el Expediente N° 1968-V-R-UJCM, de fecha 09 de junio de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de junio de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la adquisición de veintinueve (29) Certificados Digitales para firmar documentos PDF y Aplicación Web de Firmas Digitales (Plan N° 3), a la Empresa LLAMA.PE S.A., con RUC N° 20553510661, para uso de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el importe de S/. 5,530.00 (Cinco Mil Quinientos Treinta y 00/100 soles), incluye IGV, por el periodo de un (01) año; conforme a los Anexos 01 y 02, y a la propuesta técnico económica de la empresa en mención, adjuntos al Informe N° 069-2022-OTIC/UJCM, presentado por el Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de junio de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR**, la adquisición de veintinueve (29) Certificados Digitales para firmar documentos PDF y Aplicación Web de Firmas Digitales (Plan N° 3), a la Empresa LLAMA.PE S.A., con RUC N° 20553510661, para uso de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el importe de S/. 5,530.00 (Cinco Mil Quinientos Treinta y 00/100 soles), incluye IGV, por el periodo de un (01) año; conforme a los Anexos 01 y 02, y a la propuesta técnico económica de la empresa en mención, adjuntos al Informe N° 069-2022-OTIC/UJCM, presentado por el Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación.

...//



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

-2-

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0874-2022-CU-UJCM

Moquegua, 10 de junio de 2022

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de junio de 2022, a los considerandos y a la documentación que en ciento cincuenta y tres (153) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARIA GENERAL  
  
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guetta  
SECRETARIO GENERAL

JSG-LUCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V. R. ACADEMICO  
• DGA  
• OEF  
• OLMSG  
• OAL  
• OPLA  
• OTIC  
C.C. ARCHIVO